MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

RESOLUCION I.M. Nº 1345 /2023.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 05/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID:434.625. -" A LA EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS. – RUC 4119457-8– EN LA SUMA DE GS. 195.838.500 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS). ----------

Ciudad de Santiago Misiones, 06 de septiembre de 2023.

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Vía Excepción por Urgencia Impostergable Nº 05/2023 con ID Nº 434625 convocada por la Municipalidad de Santiago. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de **Contratación Vía Excepción por Urgencia Impostergable Nº 05/2023**, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de "***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID:434625***. ---------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando su oferta en sobre cerrado, el que fuera abierto en fecha **01 de septiembre de 2023** labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, **los Miembros del Comité de Evaluación la Municipalidad de Santiago elaboraron un Informe de Evaluación cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente**:

RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8 por un monto total de **Gs. 195.838.500.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. –

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY. ----------

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

Ing. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Avenida Julia Miranda Cueto de Estigarribia esquina General Díaz. Santiago - Misiones
Teléfono: 595 (0782) 20 244
Email: municipio_santiago_misiones@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

RESOLUCION I.M. Nº 1345 /2023.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 05/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID:434.625. -" A LA EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS. – RUC 4119457-8– EN LA SUMA DE GS. 195.838.500 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS). ----------

RESUELVE

Art. 1º. – ADJUDICAR EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 05/2023 – CON ID Nº 434.625– ""PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" A LA EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS– RUC 4119457-8, ha presentado la oferta que se ajusta en precios, en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta *de G. 195.838.500 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS).* ----------

Art. 2º. –LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Avenida Julia Miranda Cueto de Estigarribia esquina General Díaz. Santiago - Misiones
Teléfono: 595 (0782) 20 244
Email: municipio_santiago_misiones@hotmail.com